

00001

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO,
PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SDE)

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2024.

INFORME RC-Nº02-2025-DVGP-SDE

PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2025



000002

Tegucigalpa M.D.C. 26 de septiembre de 2025

Oficio Presidencia No. 1898/TSC/2025

Abogado

Fredis Alonso Cerrato Valladares

Secretario de Estado

Secretaría de Desarrollo Económico (SDE)

Su Oficina.

Distinguido Secretario de Estado:

Tengo el honor de dirigirme a usted, para remitirle el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°02-2025-DVGP-SDE, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2025.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 2); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este Informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión de la Secretaría a su cargo.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Jorge G. Medina Rodríguez

Magistrado Presidente



□ Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria/GVA/KPBR.



00003



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I.....	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	1
D. METODOLOGÍA.....	2
CAPÍTULO II.....	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS.....	3
1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	15
CAPÍTULO III.....	18
CONCLUSIONES	18



00004



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 2); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Evaluar los resultados del Plan Operativo Anual y del Presupuesto de Egresos de la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), en términos de eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2024.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el efectivo cumplimiento de los resultados físicos reportados en el Plan Operativo Anual 2024, a fin de determinar su grado de ejecución.
2. Identificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto 2024.
3. Revisar los resultados tendientes a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático.
4. Establecer el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos 2024 reportado.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance de la Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Secretaría de Desarrollo Económico, es sobre el periodo fiscal 2024, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa anual, en términos de los *productos finales* entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la ejecución total del presupuesto, con base en disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el periodo revisado, así como, el cumplimiento del gasto conforme al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).



00005



D. METODOLOGÍA

La Evaluación de Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2024 de la Secretaría de Desarrollo Económico, se practicó con la información proporcionada por esta Secretaría, en respuesta a oficios de solicitud realizados, requiriendo los reportes internos de formulación y ejecución de la planificación institucional (con base a los lineamientos vigentes establecidos por la Secretaría de Planificación Estratégica) y los diversos reportes presupuestarios del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) que muestra los datos oficiales del gasto. Asimismo, mediante oficios de información complementaria, reuniones de trabajo y entrevistas con el personal involucrado en las áreas de planificación, presupuesto, se revisaron los medios de verificación, unos en forma total y otros mediante la aplicación muestral que sustentan los resultados del cumplimiento del Plan Operativo Anual y de la Ejecución Presupuestaria. Finalmente se establecieron los grados de ejecución del POA y del Presupuesto, con base a las evidencias presentadas.



00006



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante Decreto Legislativo 266-2013 “Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno”, se actualizaron las competencias a la Secretaría de Estado de Desarrollo Económico (SDE), siendo estas:

- Representar a Honduras en las negociaciones comerciales internacionales.
- Administrar los Tratados Comerciales e Inversión de los que Honduras forme parte.
- Coordinar las posiciones de negociación en materia de inversión y comercio con los sectores productivos de la nación.
- Coordinar la formulación y ejecución de las políticas, planes y estrategia en materia de inversión tanto a nivel nacional como internacional.
- Dirigir la ejecución de la estrategia nacional de Imagen y Marca País.
- Organizar, dirigir, eventos y misiones empresariales y comerciales tanto a nivel nacional como internacional.
- Administrar y facilitar los regímenes especiales de Turismo, Comercio Exterior e Inversión.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual de la SDE para el período fiscal 2024, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público institucional, la cual fue aprobada por la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE), en donde se evidenció lo siguiente:

- La SDE tiene como misión, promover el desarrollo económico sostenible e inclusivo mediante el diseño y la implementación de políticas públicas relacionadas con el comercio interior y exterior, a fin de contribuir a la competitividad y el bienestar social de los sectores productivos y agentes económicos del país.
- Definió cuatro (4) objetivos estratégicos orientados a:
 1. Incrementar las oportunidades de acceso al mercado preferencial y no preferencial sin discriminaciones u otros obstáculos al comercio;
 2. Incrementar la promoción de la oferta exportable basado en la inteligencia de negocios;
 3. Aumentar los niveles de calidad de los bienes y servicios entregados y consumidos por la ciudadanía;
 4. Reducir la incidencia de violaciones a los derechos del consumidor.



00007



- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
 - **Con el Plan de Visión de País al 2038**, en el Objetivo No.3: *“Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos, y reduce la vulnerabilidad ambiental”.*
 - **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2022-2026**, en el Objetivo No.1.3.1: *“Establecer relaciones comerciales regionales e internacionales que beneficien la producción nacional y los consumidores finales. Con opciones de turismo y desarrollo local que cumplan estándares internacionales y beneficien a los Mipymes”.*
 - **Con la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en:**
 - **ODS8** *“Promover el crecimiento sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”;*
 - **ODS10**: *Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.*
- El Plan Operativo Anual se formuló mediante ocho (8) programas institucionales; dentro de los cuales definió la entrega de veintinueve (29) productos finales, orientados a facilitar gestiones administrativas a las empresas involucradas en la exportación; acompañamiento en la promoción y aseguramiento de regulaciones internacionales para empresas hondureñas exportadoras, y la prestación de servicios de protección al consumidor, y de servicios de certificación en metrología, todo lo anterior con el fin de mejorar y contar con un comercio interno y externo más competitivo.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual 2024, con base en los productos finales de cada uno de sus programas institucionales:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2024		
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SDE)		
Programas Institucionales	Cantidad de Productos Finales por Programa	% de Ejecución de los Productos Finales
Atención Empresarial de Trámites de Exportación.	1	79%
Administración y Negociación de Acuerdos Comerciales Preferenciales.	3	99%
Fomento al Desarrollo y a la Demostración de la Calidad.	10	86%
Protección al Consumidor.	3	100%
Promoción Internacional.	3	103%
Administración de Regímenes Especiales.	2	100%
Participación en la Organización Mundial del Comercio.	4	101%
Integración Económica Centroamericana y Régimen de Nación más Favorecida.	3	100%
Promedio General de la Ejecución del POA		96%

Fuente: Elaboración propia con datos de controles internos de la SDE.



00008



En relación a la ejecución física de 96%, se destaca lo siguiente:

1. PROGRAMA DE VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES EMPRESARIALES.

Este programa es ejecutado por el Centro de Trámites de las Exportaciones (CENTREX), creado mediante Decreto No.180-87 del 10 de diciembre de 1987, con la finalidad de centralizar la ejecución de todos los trámites requeridos por cada una de las instituciones o dependencias del Estado relativos a la obtención de un *certificado para exportación*, mediante el uso de cualquiera de los siguientes documentos: Formulario Aduanero Único Centroamericano, certificado de origen; certificado fitosanitario y zoosanitario; y la declaración de exportación.

Las instituciones involucradas son: Banco Central de Honduras (BCH); Servicio de Administración de Rentas (SAR); Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG); Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA); Organismo Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA); Secretaría de Salud (SESAL); Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), y la propia Secretaría de Desarrollo Económico (SDE).

- El resultado de su único producto final fue la aprobación de 107,336 gestiones siguientes:
 - 49,068 Declaraciones Únicas Centroamericanas (DUCA-F), declaración de mercancías de todas las operaciones de comercio para producto originario de Honduras.
 - 37,518 Declaraciones de Exportación, es el documento que valida la salida de mercancías del país y que ha cumplido con los requisitos exigidos.
 - 13,560 Certificados Fitosanitarios, es el documento oficial que garantiza que los productos vegetales a exportar o importar estén libres de plagas y enfermedades.
 - 4,297 Certificados Zoosanitarios, es el documento que garantiza el estado sanitario de los animales y productos de origen animal para la exportación o importación.
 - 2,819 Certificados de Origen (sin Preferencia Arancelaria), sirve para acreditar que la mercancía exportable es originaria de Honduras.
 - 53 Certificados de Origen (del Sistema Generalizado de Preferencias), sirve para acreditar que la mercancía exportable es originaria de Honduras, y que cuentan con garantías o beneficios arancelarios preferenciales.
 - 21 Certificados de Elegibilidad, es el documento de exportación que controla la cuota de azúcar exportada a Estados Unidos.

Este producto se ejecutó en 79%, según notas explicativas el cumplimiento de este depende de las solicitudes que ingresan del sector exportador ya que son a petición de ellos.



00009



El resultado anterior reportado se sustenta en la revisión del Sistema Electrónico de Comercio Exterior de Honduras (SICEH) el cual desglosa los servicios que ofrece cada una de las instituciones que conforman el CENTREX.

2. PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES PREFERENCIALES. Es el encargado de realizar acciones para acordar y vigilar que se cumplan a favor de Honduras, los instrumentos regulatorios establecidos con otros países, en los tratados comerciales, los resultados de sus tres (3) productos finales fueron los siguientes:

- Se suscribieron veinticuatro (24) enmiendas u obligaciones de interés comercial relativos en la administración de los tratados.

El resultado anterior reportado se sustenta en la revisión de las enmiendas por cada tratado de comercio, las actas de reuniones técnicas del proceso de consulta entre el gobierno y el sector público e instrumentos emitidos.

- Se emitieron e implementaron 7,281 instrumentos normativos regulatorios para la administración del comercio entre Honduras y otros países.

Este producto final presentó una ejecución del 78%, esta baja ejecución se debe a que la ejecución de este depende de los acuerdos que se logren entre los países con los cuales Honduras tiene tratados de comercio.

- Se realizaron tres (3) rondas de negociación en relación al acuerdo de comercio preferencial del rubro del camarón con la República de China (de 4 proyectadas).

El resultado anterior reportado se sustenta en la revisión del acuerdo de cosecha temprana exclusivo de camarón con China.

3. PROGRAMA FOMENTO AL DESARROLLO Y A LA DEMOSTRACIÓN DE LA CALIDAD. Es el encargado de contribuir a garantizar a los consumidores, la calidad de los productos de uso, consumo, importación y exportación. La ejecución de este programa se realiza por medio de tres (3) organismos, que reportan diez (10) productos finales:

- **ORGANISMO HONDUREÑO DE NORMALIZACIÓN (OHN):** es el ente nacional encargado de la elaboración y adopción de normas y guías técnicas dirigidas a proteger al consumidor; facilitar el comercio internacional; mejorar la competitividad empresarial, y reducir el impacto medioambiental. Por medio de este Organismo se ejecutó el siguiente producto final: **195 servicios técnicos desglosados de la siguiente manera:**



000010



- 82 asesorías a representantes de empresas en relación a la gestión de solicitudes de normas, guías y especificaciones técnicas.
 - 83 asesorías a la población interesada en relación a temas específicos en materia de normalización, como ser: derecho del autor; evaluación de la conformidad; cocción limpia y fomento de electro-movilidad.
 - 22 normas, guías y especificaciones técnicas publicadas.
 - 5 eventos de capacitación virtual en materia de normalización, dirigida a usuarios de OHN.
- **CENTRO HONDUREÑO DE METROLOGÍA (CEHM):** es la organización eminentemente técnica de carácter gubernamental, que ofrece los servicios de Calibración, Caracterización, Ajuste y Verificación, cumpliendo con las normativas internacionalmente reconocidas para cada magnitud (masa, volumen, temperatura, presión, variabilidad eléctrica, y composición química), que rigen en los diferentes sectores productivos del país. Por medio de este Organismo se ejecutaron cinco (5) productos finales, detallados a continuación:
- **Se emitieron 313 certificados de calibración de equipo** para medición de Masa, variables electrónicas, termometría, presión y volumetría a los diferentes laboratorios.
Este resultado presenta una ejecución del 49% debido a que los servicios de calibración del CEHM no cuentan con una certificación internacional, por lo que varios laboratorios han rechazado sus servicios, teniendo que recurrir a obtener servicios de certificación con empresas privadas, lo anterior representa una debilidad para el CEHM, para certificar los laboratorios que operan en el territorio hondureño.
El resultado anterior reportado se sustenta en la revisión documental de una muestra aleatoria de 68 certificados, proporcionados por el CEHM.
 - **Se certificaron 31 personas en materia de metroología.** El CEHM organiza cursos en cuatro áreas específicas: Fundamentos de Metrología; Calibración de Balanzas; Calibración de Termómetros; Calibración de Recipientes Volumétricos y Estadística Básica Aplicada a Validación de Métodos. Este resultado reporta una ejecución de 124%, debido a que se presentaron más interesados en el curso sobre fundamentos de metrología, para efectos del presente informe, el porcentaje es ajustado al 100%, considerado como cumplimiento completo.



000011



El resultado anterior reportado se sustenta en la revisión de los listados de asistentes a la capacitación y los certificados extendidos por el CEHMH.

- Se realizó un proceso de asesoría en temas de metrología a solicitud de la Administración Aduanera de Honduras.
 - Se logró en un 65% el reconocimiento internacional, para el cumplimiento de esta meta se requiere una auditoría interna y participación en inter-comparaciones metrológicas a nivel internacional. Este resultado presenta una baja ejecución debido a la falta de presupuesto, por lo que, no se pudo asistir a todos los eventos proyectados.
 - Se emitió una notificación de autorización para la empresa *F.A. Dalton* en metrología.
- **ORGANISMO HONDUREÑO DE ACREDITACIÓN (OHA):** es el organismo encargado y responsable de dirigir en el país las actividades de acreditación de la evaluación de la conformidad en el ámbito voluntario, mediante la entrega de un reconocimiento formal a un organismo (público o privado) o persona natural, estableciendo que es competente para cumplir tareas específicas de evaluación de la calidad de los bienes y servicios en temas como salud, comercio, ambiente y seguridad. Por medio de este Organismo se ejecutaron cuatro (4) productos finales, detallados a continuación:
- Se otorgaron 14 reconocimientos y 12 acreditaciones a laboratorios en normas internacionales.

El resultado anterior reportado se sustenta en la revisión total de las resoluciones de notificación extendidas por el OHA.

- Se otorgaron 10 reconocimientos de acreditación a personas naturales (3 evaluadores, 5 expertos y 2 líderes), encargados de evaluar la calidad de las empresas u organizaciones que se acreditan ante el OHA.

El resultado anterior reportado se sustenta en la revisión de los oficios de notificación de categoría extendidos por el OHA.

- Se realizaron 190 servicios de asistencia técnica a personas que mostraron su interés en evaluación y/o certificación, mediante la ejecución de 9 eventos de capacitaciones, y 181 asesorías ofrecidas mediante, reuniones presenciales, reuniones en línea, asistencias por correo electrónico, por llamada o gestiones para solicitud de acreditación.



000012



El resultado anterior reportado se sustenta en la revisión del informe remitido por el OHA a la UPEG en donde notifica los servicios de asistencia que realizan.

- Se obtuvo un avance del 10% del reconocimiento internacional al OHA en el alcance Laboratorios de Ensayo. Este resultado presenta una baja ejecución debido a la falta de presupuesto no se pudo asistir a todos los eventos proyectados.

4. PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR. Está orientado a regular las relaciones de consumo (precios, calidad, cantidad), entre los proveedores de bienes y servicios y los consumidores que los adquieren, en aplicación a lo establecido en la Ley de Protección al Consumidor y otras leyes. Los resultados de sus tres (3) productos finales fueron los siguientes:

- Se realizaron 9,698 fiscalizaciones a empresas para verificar que estén cumpliendo con las normas de calidad en los productos que comercializan.

El resultado anterior reportado se sustenta en la revisión de un informe anual de las fiscalizaciones, elaborado por la Dirección de Protección al Consumidor.

- Se capacitaron 1,208 personas en la temática de la Ley de Protección al Consumidor, quienes representaron a 31 diferentes instituciones, entre las que se pueden mencionar: Almacenes Lady Lee; AFP Atlántida; Estudiantes de UNITEC y de la Universidad Católica de Honduras, Feria Gobierno Digital, COHEP, Multibrand HUB, Cámara de Comercio Sur, Asociación Nacional de Industriales de Honduras y COACEHL.

El resultado anterior reportado se sustenta en la revisión de los listados de participación de los 72 eventos de capacitación realizados por la Dirección de Protección al Consumidor.

- Se elaboraron 144 informes comparativos de precios de diversos productos con base en las diferentes zonas del país. Los productos corresponden a: canasta básica, materiales de construcción, medicamentos y útiles escolares, mismos que fueron publicados en la página web y redes sociales de la SDE, para disposición de la población en general.

5. PROGRAMA DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL. Es el responsable de coordinar y dirigir la ejecución de políticas, planes y estrategias de la oferta exportable hondureña en los mercados internacionales; así como, promover la generación de inversión en el territorio nacional, con el propósito de contribuir al crecimiento de la industria del país. Los resultados de sus tres (3) productos finales fueron los siguientes:



000013



- 245 empresas promocionadas mediante la participación en ferias, para generar oportunidades de inversión dentro del país y para exportación. Involucró empresas nacionales, inversionistas nacionales e internacionales.
- Se actualizaron datos estadísticos en cinco (5) documentos sobre mercado nacional y oferta exportable para la promoción de comercio, mismos que fueron publicados en la página web de la SDE para uso de interesados como ser empresas, inversores o emprendedores

La verificación se realizó mediante la revisión de los directorios y los documentos actualizados.

- Se fortalecieron 862 emprendedores a nivel nacional en temas de mercado y finanzas por medio de eventos de capacitación.

6. PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE REGÍMENES ESPECIALES. Promueve la realización de todos los trámites requeridos, para que las empresas exportadoras accedan a beneficios de incentivos aduaneros, fiscales y tributarios contenidos en los diferentes regímenes especiales como ser: Importación Temporal y Zonas Industriales de Procesamiento para Exportaciones; y de esta forma generar empleo, mayor comercio, producción y exportaciones. El resultado de sus dos (2) productos finales fue el siguiente:

- Se realizaron 2,597 gestiones de trámites como ser:
 - Dictámenes, para incorporación de las empresas a los regímenes.
 - Constancias de registro: son requeridas por las empresas acogidas bajo los regímenes especiales para acreditarse ante diferentes Instituciones del Estado (Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas-SEFIN); Administración Aduanera de Honduras (AAH); y el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- Se emitieron 150 licencias para registrar la relación comercial entre empresas conscientes (empresas locales o internacionales) y concesionarias (siempre empresas locales).

Este producto registró una ejecución 149%; la sobre ejecución se debió a una alta emisión de constancias, para efectos del presente informe, el porcentaje es ajustado al 100%, como cumplimiento completo.

El resultado anterior reportado se sustenta en la revisión de una muestra estadística de 50 licencias que mantiene en sus archivos la unidad ejecutora.



000014



7. PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC).

La SDE ejerce como representante de algunos sectores económicos del país ante la OMC, con el propósito de vigilar el cumplimiento de las condiciones regulatorias que norman el comercio internacional como ser: medidas relativas a las marcas de fábrica o de comercio, indicaciones geográficas y otras prescripciones de empacado genérico aplicables a diferentes productos que exportan las empresas. Los resultados de sus cuatro (4) productos finales fueron los siguientes:

- **Se presentaron 10 compromisos multilaterales para facilitar el comercio,** referentes a las notificaciones de las medidas adoptadas por Honduras en los distintos temas de aplicación y vigilancia como ser: derechos de aduana, impuestos, tasas y carga, envíos urgentes y mercancías perecederas.
- **Se elaboraron 68 informes de monitoreo de todas las decisiones tomadas por parte de la OMC,** con el objetivo de mantener notificados a los entes gubernamentales y a las empresas favorecidas o afectadas.
- **Se realizaron 6 eventos de capacitación en el Instituto de Formación y Cooperación Técnica de la OMC,** sobre temas relacionados al comercio multilateral y Honduras como país. en los que participaron personas interesadas pertenecientes al sector comercial. Este resultado reporta una ejecución de 120%, debido a la organización y realización de un evento más a lo planificado, sobre el tema de Comercio y Género. Para efectos del presente informe el porcentaje es ajustado al 100%, como cumplimiento completo.

El resultado anterior reportado se sustenta en la revisión de los memorándums enviados por el delegado de Honduras en la OMC al ministro de la SDE, en donde se detallan los nombres de los participantes en dichos eventos.

- **Se presentó un Informe “del Grupo Especial Caso 600 Unión Europea y Determinados Estados Miembros”,** en el cual detallan que el interés defendido es sobre las medidas relativas al aceite de palma y los biocombustibles basados en cultivos de Palma Africana.

El resultado anterior reportado se sustenta en la revisión del informe remitido por el representante permanente de Honduras ante la OMC.

8. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA Y RÉGIMEN DE NACIÓN MÁS FAVORECIDA.

Es el responsable de asegurar que las empresas cumplan con las condiciones regulatorias que norman el comercio regional de bienes y servicios. Los resultados de sus tres (3) productos finales fueron los siguientes:



000015



- Se aprobaron 10 acuerdos ministeriales para la implementación y operación de la Unión Aduanera entre Guatemala, Honduras y El Salvador.
 - **Resolución Instancia Ministerial-UA No. 117-2024 Resuelve:** A partir del 16 de abril de 2024, se autoriza a la SIECA para percibir cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$5.00), por cada Factura y Declaración Única Centroamericana (FYDUCA) transmitida electrónicamente a través de la Plataforma Informática Comunitaria (PIC). Para implementar lo anterior, la SIECA habilitará la plataforma de compra de saldo para la transmisión electrónica de FYDUCA, antes de la fecha mencionada, con la finalidad de que los agentes económicos puedan adquirir dicho saldo anticipadamente.
 - **Resolución Instancia Ministerial-UA No. 118-2024 Resuelve;** Adicionar, a los listados de "Mercancías exceptuadas por diferencias arancelarias en los acuerdos comerciales internacionales vigentes en los Estados Parte", contenidos en el Anexo de la Resolución de Instancia Ministerial-UA No. 112-2023, de fecha 5 de diciembre de 2023, el listado del Tratado de Libre Comercio entre la República de Guatemala y el Estado de Israel como parte de las "Mercancías exceptuadas por diferencias arancelarias en los acuerdos comerciales internacionales vigentes en los Estados Parte", en la forma que aparece en el Anexo de la presente Resolución y que forma parte integrante de la misma.
 - **Resolución de Instancia Ministerial-UA No. 119-2024,** sobre la actualización de los formatos de impresión de la FYDUCA
 - **Resolución de Instancia Ministerial-UA No. 120-2024,** sobre la aprobación de los listados de mercancías exceptuadas de la "Libre Circulación" entre Guatemala, Honduras y el Salvador.
 - **Resolución de Instancia Ministerial-UA No. 121-2024,** sobre la aprobación de listados de envíos y mercancías sujetas a Notificación MSF entre Guatemala, Honduras y El Salvador.
 - **Acuerdo Instancia Ministerial-UA No. 02-2024,** acuerda aprobar el Presupuesto Anual del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera, correspondiente al periodo del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, en la forma en que aparece en el anexo de este acuerdo y que forma parte integrante del mismo.
 - **Resolución Instancia Ministerial-UA No. 122-2024,** aprobar, para las Repúblicas de Guatemala y Honduras, los listados de "Mercancías exceptuadas por diferencias



000016



arancelarias en los acuerdos comerciales internacionales vigentes en los Estados Parte", correspondientes al año 2025, en la forma que aparecen en el Anexo de la presente Resolución y que forma parte integral de la misma. Derogar la Resolución Instancia Ministerial-UA No. 112-2023, del 5 de diciembre de 2023 y sus Anexos.

- **Resolución Instancia Ministerial-UA No. 123-2024**, acuerda, aprobar, para las Repúblicas de Guatemala y Honduras, los listados de las "Mercancías exceptuadas de libre circulación por diferencias en materia de reglas de origen específicas de los acuerdos comerciales internacionales vigentes de los Estados Parte", correspondientes al año 2025, en la forma que aparecen en el Anexo de la presente Resolución y que forma parte integral de la misma. Derogar la Resolución de la Instancia Ministerial de la Unión Aduanera No. 113-2023, del 5 de diciembre de 2023 y sus Anexos.
- **Resolución Instancia Ministerial-UA No. 124-2024**, acuerda, aprobar para las Repúblicas de Guatemala y Honduras, el listado de productos que se encuentran exceptuados del régimen de la libre circulación de mercancías, que aparece como Anexo de esta Resolución y que forma parte integrante de la misma. Derogar el Anexo de la Resolución de la Instancia Ministerial de la Unión Aduanera No. 115-2023, del 5 de diciembre de 2023. En consecuencia, de lo anterior, deberá entenderse que la Resolución de la Instancia Ministerial a la que se refiere el numeral 2 de la Resolución Instancia Ministerial-UA No. 120-2024, del 26 de junio de 2024, es la presente Resolución.
- **Resolución Instancia Ministerial-UA No. 125-2024**, acuerda, establecer la obligatoriedad para El Salvador y Honduras, a partir del 17 de diciembre de 2024, de la transmisión electrónica anticipada de la Declaración Única Centroamericana para las mercancías originarias de los Estados Parte (DUCA-F) y de los documentos que sustentan su contenido, para los regímenes de importación definitiva y exportación definitiva, cumpliendo con las obligaciones aduaneras tributarias y no tributarias que dichos regímenes imponen, así como la presentación de la Declaración al momento de su arribo a los puestos fronterizos de El Poy El Salvador y El Poy Honduras.

Este producto reporta una ejecución de 125%, derivada de que, en reuniones de la instancia Ministerial entre Honduras y Guatemala, se logró un mayor consenso en la revisión legal de los proyectos de resolución. Para efectos del presente informe, el porcentaje es ajustado al 100%, como cumplimiento completo.

El resultado anterior reportado se sustenta en la revisión del total de los acuerdos ministeriales.

- **Se aprobaron 12 resoluciones para la adopción, implementación y administración de los instrumentos jurídicos de la integración económica regional.**



000017



El resultado anterior reportado se sustenta en la revisión del total de las resoluciones emitidas.

- **Se notificaron 7,599 instrumentos jurídicos de comercio ante la Organización Mundial de Comercio (OMC), para productos sensibles, por ejemplo: lácteos, cebolla, leche en polvo, maíz amarillo.**

Este producto reporta una ejecución del 115% ya que la ejecución de este depende de solicitudes de terceros. Para efectos del presente informe, el porcentaje es ajustado al 100%, como cumplimiento completo.

INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), particularmente en los artículos 261, 262 y 263, se resume que todas las instituciones del Estado deben de presentar ante la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), por medio de las Unidades de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), reportes presupuestarios trimestrales sobre la asignación y ejecución presupuestaria con perspectiva de género, sirviendo esta información, como un mecanismo de monitoreo y evaluación de la gestión pública en materia de equidad de género. Con base a la evidencia remitida a este Tribunal, se constató lo siguiente:

- La SDE presentó a SEMUJER los cuatro informes trimestrales sobre las acciones y actividades realizadas por el Comité de Género y el inicio del *Proyecto Impulso HN*. El contenido de los informes se reportó en términos descriptivos, sin la cuantificación presupuestaria requerida, de acuerdo con las notas explicativas remitidas por la SDE, esto se debió a que no se cuenta con la operatividad de la Unidad de Género por falta de asignación presupuestaria por parte de la Secretaría de Finanzas.

RESULTADOS QUE CONTRIBUYEN A LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), específicamente en los artículos 188, 189 y 311, se resume que las instituciones del Estado, según sus atribuciones, deben implementar programas y proyectos con enfoque integral, como respuesta a los efectos provocados por la pandemia del COVID-19 y cambios climáticos o fenómenos naturales etiquetando sus estructuras programáticas en el clasificador presupuestario de cambio climático; además para fines institucionales considerar dentro de sus presupuestos iniciativas relacionadas a la mitigación, adaptación y resiliencia climática. La respuesta de la institución fue la siguiente:



000018



- En el mes de septiembre 2024, se realizó una actividad de reforestación de 302 árboles en el Municipio de San Buenaventura, Francisco Morazán para contribuir al cuidado del medio ambiente.
- Se realizó una campaña ambiental digital, con todo el personal que labora en la Secretaría, consistente en colocar al pie del correo institucional la frase ¿Estás seguro de que necesitas imprimir?, lo anterior para contribuir a reducir el consumo de papel y contribuir al cuidado del medio ambiente.

El presupuesto ejecutado para las actividades arriba detalladas fue por L18,170.50.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Para el ejercicio fiscal 2024 a la SDE se le aprobó un presupuesto de gastos por L506.94 millones, financiados de la siguiente manera: L502.10 millones del Tesoro Nacional y L4.83 millones por Recursos Propios provenientes del cobro de multas, emisión de constancias, servicios de calibración, venta de normas, la tasa de verificación de concentración económica y turística, entre otros. Al realizar un comparativo con el presupuesto del ejercicio fiscal 2023 se observó una disminución de 25%, que correspondía a fondos que en su momento fueron asignados como apoyo presupuestario al Instituto Hondurenjo de Mercadeo Agrícola (IHMA) y a la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO).

Durante el ejercicio fiscal 2024 el presupuesto aprobado incrementó en forma neta en L17.52 millones, como resultado de lo siguiente:

- **Incorporación de L34.04 millones:**
 - **L14.51 millones de ingresos propios de la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC)**, para ser transferidos a la misma para su propio funcionamiento.
 - **L13.86 millones de Ingresos Propios de la SDE**, por excedentes de las recaudaciones que tuvieron para el periodo 2024, con base a la aplicación de la Ley del consumidor y el Artículo 9 del Decreto Legislativo 62-2023, en su mayoría para el pago de compensaciones y para cubrir gastos de funcionamiento de la institución.
 - **L5.67 millones del Tesoro Nacional**, para cumplir con los compromisos derivados de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio entre Honduras y la República Popular de China, según resoluciones de la Secretaría de Finanzas 041-2024 de fecha 05 de abril y Resolución 137-2024 de fecha 21 de junio.



000019



- **Disminución L16.51 millones de fondos del Tesoro Nacional**, aplicado directamente por la Secretaría de Finanzas, con base en las atribuciones conferidas por el Decreto Ejecutivo PCM 26-2024 para realizar operaciones presupuestarias y financieras necesarias y asegurar la disponibilidad de los recursos.

A continuación, se presenta un desglose de la liquidación presupuestaria de la gestión 2024:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2024					
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SDE)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo del Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	147,966,125.00	145,118,925.00	142,468,079.82	27.58%	98%
Servicios no Personales	40,407,041.00	45,947,221.00	41,754,428.09	8.08%	91%
Materiales y Suministros	2,515,895.00	3,641,586.00	3,156,718.21	0.61%	87%
Bienes Capitalizables	2,290,000.00	3,294,623.00	2,688,609.44	0.52%	82%
Transferencias y Donaciones	313,765,693.00	326,467,868.00	326,467,866.19	63.20%	100%
TOTALES	506,944,754.00	524,470,223.00	516,535,701.75	100%	

Porcentaje General de Ejecución del Gasto 98%

Fuente: Elaboración propia con datos de los registros en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

La liquidación presupuestaria muestra que la SDE ejecutó L516.53 millones, no obstante, no es responsable de la ejecución total, porque el 63% de este es transferido a diferentes instituciones del Estado, Empresas Públicas no Financieras, y Organismos Internacionales quienes son las responsables de la ejecución y liquidación de dichos fondos, entre las más significativas están:

- Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas.
- Comisión para la Defensa y la Promoción de la Competencia.
- Consejo Nacional del Café.
- Asociación Nacional de la Mediana y Pequeña Industria.
- Instituto Centroamericano de Administración Pública.
- Secretaría de Integración Económica Centroamericana.
- Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola.
- Suplidora Nacional de Productos Básicos.
- Organización Mundial del Comercio.

Las únicas erogaciones bajo la responsabilidad de la SDE fueron:

- **Servicios Personales** para el pago de sueldos y salarios y demás colaterales del personal de la institución, que actualmente reporta un total de 244 empleados; en comparación con el ejercicio fiscal 2023, se registra un decremento de 20 empleados por acuerdo.
- **Servicios No Personales**, destinados en su mayoría para la compra de pasajes, pago de viáticos nacionales y al exterior, contratación de servicios de capacitación.



000020



La liquidación de egresos registró un saldo de L7.93 millones, estuvieron disponibles, pero no se ejecutaron, ya que los fondos fueron incorporados hasta el final del periodo impidiendo su ejecución.

RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (PACC).

En cumplimiento a lo establecido en las disposiciones de presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (presupuesto 2024), particularmente en los artículos 117, 118 y 119; referente a la obligatoriedad dirigida a todas las instituciones del Estado de publicar en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HonduCompras”, que es administrado por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), y en el Portal de Transparencia de las Instituciones, todas las etapas y modalidades, el proceso de contratación y adquisición, iniciando con el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) y sus respectivas actualizaciones o modificaciones acorde a las circulares emitidas por la ONCAE, indistintamente de la fuente de financiamiento, fondos nacionales o externos y del monto de la contratación; se identificó lo siguiente:

- La SDE estimó un PACC por un valor de L30.71 millones, mismo que fue publicado en el Sistema HonduCompras, administrado por la ONCAE, lo anterior valida el cumplimiento de las disposiciones de presupuesto.
- El Boletín Estadístico de la Gestión de Contrataciones Públicas de Honduras del periodo 2024, publicado por la ONCAE, la SDE presenta un cumplimiento del PACC en 19.60%, que corresponde a un valor de L6.02 millones, este monto representa todas aquellas compras y contrataciones en estado de adjudicación (asignación de contrato) realizadas directamente por la SDE.
- En las notas explicativas se aclara que el valor restante de L24.69 millones es un valor transferido al PNUD por el convenio de administración de fondos del Proyecto IMPULSO orientado a fortalecer a la micro y pequeña empresa por medio de promoción, asesoría, capital semilla acceso a financiamiento, entre otros. dicho monto no fue actualizado en el portal de HonduCompras.



000021



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2024, se practicó con la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Económico, de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General, que manifiesta que los datos proporcionados son oficiales. Además, fue presentada en los tiempos requeridos. Cabe señalar, que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos, y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
2. En el Plan Operativo Anual, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones y su marco legal, la vinculación con los instrumentos de nación, la definición de sus objetivos institucionales y la producción final. Se determinó que su ejecución fue por 96%, sustentada en la revisión de los medios de verificación de sus productos finales reportados, que permite establecer una confiabilidad razonable en las funciones relativas a contribuir a que el sector empresarial tenga mayores oportunidades de acceso a mercados y regímenes especiales de comercio; que la población obtenga la calidad y medidas deseadas en los bienes y servicios que consumen; de vigilar el cumplimiento de las condiciones de comercio a favor de Honduras, y a representar al país en negociaciones comerciales internacionales que contribuyan al bienestar social de los sectores productivos.
3. Se evidenció que la SDE remitió de manera trimestral los cuatro informes descriptivos sobre las actividades, acciones internas realizadas por el Comité de Género en relación a la incorporación de la perspectiva de género, sin embargo, no reportó ejecución presupuestaria durante el período 2024, ya que aún no cuentan con una Unidad de Género para identificar la inversión detallada en ese aspecto.
4. Se evidenció que la SDE realizó una campaña ambiental digital que consistió en agregar un mensaje ambiental al pie de correo electrónico institucional y una actividad de reforestación de 302 árboles en el Municipio de San Buenaventura, que involucró una inversión de L18.1 miles; lo anterior en el marco de promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático.



000022



5. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue 98% (L516.53 millones), determinado con base en los registros del SIAFI; en la disponibilidad de los recursos asignados que permite establecer una confiabilidad razonable en la orientación y ejecución del presupuesto institucional. Se estimó el PACC por un monto de L30.71 millones, y fue cumplido en un 19.6% directamente por la SDE, y el resto por medio del PNUD, con el cual la SDE tiene convenio de administración del Proyecto IMPULSO.

Keisy Vanessa Sosa Velasquez

Técnico en Fiscalización



Alba Georgina Osorio Medina

Jefe del Departamento de Verificación de la
Gestión Presupuestaria

Dulce Patricia Villanueva Roldan

Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC., 3 de julio, 2025